



Dian abre nuevo proceso y exige a Ecopetrol pagar \$17.406 millones por concepto de IVA

Publicado en 11/11/2025 7:24 pm

NACIÓN

[Compartir](#)

La decisión abre un segundo proceso entre la refinería de Cartagena y la entidad tributaria, que podría derivar en cobros coactivos.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) negó dos solicitudes presentadas por **Ecopetrol** y su filial Reficar para reconsiderar el cobro del IVA aplicado a la importación de combustibles producidos en la refinería de Cartagena y ordenó el pago inmediato de \$17.406 millones.

Con esta decisión, la Dian abre un segundo proceso que podría avanzar hacia el cobro coactivo y eventuales embargos, mientras sigue en curso el primer caso por \$1,3 billones iniciado la semana pasada. Por este proceso anterior, la Dian ya acudió a la justicia, y el Juzgado Segundo de Familia de Cartagena admitió la tutela presentada por las empresas para frenar el cobro.

La resolución fue notificada por los canales electrónicos establecidos en la norma y enviada también a las áreas jurídicas y de cobranzas de la entidad en Bogotá y Cartagena, así como a la Agencia de Aduanas DHL Global Forwarding Colombia, vinculada al proceso.

El conflicto entre la Dian y Reficar se originó a finales de 2024, cuando la entidad concluyó que **Ecopetrol** debía pagar el IVA del 19 % por la importación de gasolinas desde la refinería. Reficar sostiene que los combustibles no deben ser tratados como importaciones, pues se producen en el país con mezcla de insumos nacionales e internacionales.

La compañía prepara una acción de tutela para evitar posibles embargos y una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con la que buscará controvertir los fundamentos técnicos y jurídicos de la Dian. Según Reficar, un embargo podría afectar la operación de la refinería y los empleos asociados a su funcionamiento.

Recientemente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales aclaró que no ha decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobro coactivo contra empresas importadoras de combustibles, tras la controversia surgida el 5 de noviembre.

La entidad explicó que las importaciones de gasolina y ACPM están gravadas con una tarifa del 19 por ciento de IVA, conforme a los conceptos emitidos en 2024 y 2025, disponibles para consulta en su normograma.

En el marco de sus facultades de control y fiscalización, la Dian adelanta investigaciones sobre las declaraciones de importación de todos los importadores de combustibles, con el fin de verificar la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros.

La autoridad tributaria recordó que los combustibles están sujetos a IVA desde la Ley 1819 de 2016, y que los importadores deben declarar y pagar los tributos al momento de nacionalizar estos bienes.

También señaló que los minoristas pagan el IVA desde 2017 y que los importadores pueden descontarlo de acuerdo con el Estatuto Tributario.

■ id 3



◀ ANTERIOR

Gobierno reduce a 0% arancel de materias primas para confecciones y calzado



Página oficial del periódico
HOY DIARIO DEL MAGDALENA

Fundado el 29 de julio de 1993
¡Noticias de Santa Marta, el Magdalena y el
Mundo!

[Términos y Condiciones](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Política de eliminación de datos](#)

SOBRE NOSOTROS

• Dirección:

Distrito Turístico Cultural E Histórico,
Cra. 4 #19 - 49, **Santa Marta, Colombia**

• Email:

gerencia@grupodemEDIOS.com

• Teléfonos:

PBX 605 4214171

Atención y Servicio al Cliente 605 4214200
Publicidad , Clasificados y Edictos 315 7253186

• Información Adicional:

Razón social: GRUPO DE MEDIOS SAS
Medio afiliado a AMI.



© 2025 - HOY DIARIO DEL MAGDALENA - All Rights Reserved

Este sitio web utiliza cookies para mejorar su experiencia. Asumiremos que está de acuerdo con esto, pero puede optar por no participar si lo desea.

Aceptar Leer más